Alcaldía Municipal de Motavita

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

COMUNICACIÓN NO.:	MM-MIN-021-2026
CONTRATISTA:	FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO BIENESTAR SOCIAL Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL. MADRE TIERRA ONG
NIT:	900819247-3
REPRESENTANTE LEGAL	NESTOR MAURICIO FRESNO PIRABAGUEN
C.C.:	1.049.604.586 DE TUNJA
DIRECCIÓN:	Vereda Sabana, Sector Puente Zinc,
EMAIL:	fundacionmadretierraong@gmail.com
CIUDAD:	Villa de Leyva- Boyacá
CELULAR:	3208826680
VALOR	CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($43.510.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN.	CUATRO (04) MESES , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
DURACION DEL CONTRATO:	CUATRO (04) MESES , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA, PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA, A TRAVES DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EPSEA, DEBIDAMENTE HABILITADAS
FECHA:	SEGÚN APROBACION EN EL SECOP II

FRANCISCO JAVIER CORTES CASTILLO, identificado con C.C. No. 7.182.343 expedida en Tunja, en su calidad de Director Administrativo de Contratación del municipio de Motavita (Boyacá), nombrado mediante Decreto No. 002 del 16 de enero de 2025, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto No. 032 del 06 de Abril de 2021 y lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del Municipio de Motavita- Boyacá, con NIT 891801994-6, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Municipio de Motavita - Boyacá o Entidad Estatal contratante , informa FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO BIENESTAR SOCIAL Y SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL. MADRE TIERRA ONG ", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de Contratación de mínima cuantía MM-MIN-021-2026 , según criterio plasmado en la evaluación por SIDNY KARINA PORTILLA GUERRERO en calidad SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO.

El contrato se regirá por las Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables en la materia y hacen parte integral de la presente aceptación los estudios previos, la oferta aceptada y la evaluación, según las siguientes condiciones se establece:

PRIMERA. PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE EXTENSION AGROPECUARIA, PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO DEL SECTOR AGROPECUARIO DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA, A TRAVES DE LAS ENTIDADES PRESTADORAS DEL SERVICIO DE EXTENSION AGROPECUARIA EPSEA, DEBIDAMENTE HABILITADAS

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La Entidad está obligada a:

i) Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
ii) Pagar la remuneración por la ejecución de la obra, bien o servicio en los términos
iii) pactados en este documento.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

CUARTA VALOR: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS ($43.510.000)

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Vr Unitario	Vr Total
1	**PROGRAMA DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA LA LINEA PRODUCTIVA GANADERÍA**				
1.1	Urgencias Médicas. Botiquín básico para atención.	Visitas	196	30.000	5.880.000

2	**PROGRAMA SANITARIO B OVINO MEDIANTE LA DESPARASITACIÓN CONTRA PARÁSITOS INTERNOS Y EXTERNOS**				
2.1	Programa de Sanidad Animal. Realizar programas de desparasitación bovina. . Fenbendazol 25% P.O. Realizar vitaminazación a bovinos. Vitaminas Complejo B. Programa sanitario implementado a 400 bovinos	Und	400	35.000	14.000.000
3	**PROGRAMA DE APLICACIÓN DE LAS TIC´S PARA EL SECTOR GANADERO**				
3.1	Realizar una capacitaciòn sobre Herramientas de la Información, Realizar capacitaciones sobre uso y manejo de registros productivos para la línea productiva ganadera. (20 PRODUCTORES CADA TALLER)	Und	1	170.000	170.000
4	**ECAS EN CONSERVACION DE PASTURAS Y FORRAJES Y MANEJO SOSTENIBLE DE SUELOS**				
4.1	Talleres teórico -prácticos, dirigidos a pequeños y medianos productores pecuarios en técnicas de producción de suplementos alimentarios y/o nuevas técnicas de nutrición animal, para épocas críticas por el cambio climático (20 PRODUCTORES CADA TALLER)	Und	1	290.000	290.000
5	**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL SECTOR GANADERO**				
5.1	Capacitaciones a los productores sobre mecanismos de participación ciudadana y una escuela de campo sobre Economía Solidaria, aplicado a una asociación ganadera (20 PRODUCTORES CADA TALLER)	Und	1	290.000	290.000
6	**BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS - BPG**				
6.1	Realizar capacitaciones sobre las Buenas Prácticas Ganaderas y manejo sostenible de suelo (20 PRODUCTORES CADA TALLER)	Und	1	290.000	290.000
7	**PROGRAMA DE GESTIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS**				
7.1	Realización de capacitaciones sobre el manejo y disposición de residuos y jornada de recolección con Campo Limpio, Colecta o alguna entidad encargada de realizar manejo de los recursos	Und	1	490.000	490.000
8	**PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. POLITICA PUBLICA**				
8.1	Realizar huertas caseras para garantizar la seguridad alimentaria y nutricional	Und	100	221.000	22.100.000
	TOTAL				**43.510.000**

presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que se puedan generar, el proponente deberá proyectar todos los costos directos e indirectos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato. Por lo que el municipio de Motavita procede a informar los impuestos municipales, los cuales se relacionan a continuación.

TRIBUTO MUNICIPAL	VALOR
Estampilla pro cultura	Pago del 2% del valor del contrato
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	Pago de 4% del valor del contrato

Estampilla deporte	Pago de 2 % del valor del contrato
Estampilla para la justicia	Pago de 2 % del valor del contrato
Retención en la fuente – industria y comercio	9*1000
IVA, otros impuestos y descuentos nacionales	Según corresponda al régimen tributario
Pago por concepto de aporte a seguridad social (art. 23 Ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753	

Especificaciones técnicas:

Item	Descripción	Unidad	Especificaciones Técnicas
1	**PROGRAMA DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA LA LINEA PRODUCTIVA GANADERÍA**		
1.1	Urgencias Médicas. Botiquín básico para atención.	Visitas	Realizar visitas a las unidades productivas que presenten alguna urgencia, referente a prevenciòn y/o tratamiento de enfermedades en bovinos.
2	**PROGRAMA SANITARIO B OVINO MEDIANTE LA DESPARASITACIÓN CONTRA PARÁSITOS INTERNOS Y EXTERNOS**		
2.1	Programa de Sanidad Animal. Realizar programas de desparasitación bovina. . Fenbendazol 25% P.O. Realizar vitaminazación a bovinos. Vitaminas Complejo B. Programa sanitario implementado a 400 bovinos	Und	Realizar visitas a las unidades productivas que soliciten el servicio de desparasitaciòn bovina con fenbendazol 25% vìa oral y/o vitaminizaciòn con complejo B.
3	**PROGRAMA DE APLICACIÓN DE LAS TIC´S PARA EL SECTOR GANADERO**		
3.1	Realizar una capacitaciòn sobre Herramientas de la Información, Realizar capacitaciones sobre uso y manejo de registros productivos para la línea productiva ganadera. (20 PRODUCTORES CADA TALLER)	Und	Realizar una capacitaciòn teoricopracticas sobre uso y manejo de registros productivos en ganaderia, en el cual se logre impactar a 20 ganaderos en cada sesiòn. Dirigida por un profesional del area pecuaria.
4	**ECAS EN CONSERVACION DE PASTURAS Y FORRAJES Y MANEJO SOSTENIBLE DE SUELOS**		
4.1	Talleres teórico -prácticos, dirigidos a pequeños y medianos productores pecuarios en técnicas de producción de suplementos alimentarios y/o nuevas técnicas de nutrición animal, para épocas críticas por el cambio climático (20 PRODUCTORES CADA TALLER)	Und	Realizar una capacitaciòn teorico pràctica dirigida por profesional del area pecuariasobre tecnicas de producciòn de suplementos alimentarios y/o nuevas tècnicas de nutriciòn animal, dirigido a 20 pequeños y medianos productores pecuarios.
5	**ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL SECTOR GANADERO**		
5.1	Capacitaciones a los productores sobre mecanismos de participación ciudadana y una escuela de campo sobre Economía Solidaria, aplicado a una asociación ganadera (20 PRODUCTORES CADA TALLER)	Und	Realizar una capacitaciòn sobre mecanismos de participaciòn ciudadana y una escuela de campo sobre economia solidaria, dirigida a 20 ganaderos del Municipio de Motavita.La capacitaciòn debe estar dirigida por un profesional del area pecuaria

PROYECTO	OBJETIVO	ACTIVIDAD	INDICADOR	ESTRATEGIA DE EXTENSIÓN	CANTIDAD

PROGRAMA DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA PARA LA LINEA PRODUCTIVA GANADERÍA	Ejecutar el Programa de Extensión Agropecuaria para la Línea Productiva de Ganadería	Urgencias Médicas. Botiquín básico para atención.	100% de los productores ganaderos atendidos	Visitas a Unidades productivas Agropecuarias (UPA)	196
PROGRAMA SANITARIO B **OVINO MEDIANTE LA DESPARASITACIÓN CONTRA PARÁSITOS INTERNOS Y EXTERNOS**	Ejecutar programa sanitario bovino mediante la desparasitación contra parásitos internos y externos	Programa de Sanidad Animal. Realizar programas de desparasitación bovina. . Fenbendazol 25% P.O. Realizar vitaminazación a bovinos. Vitaminas Complejo B. Programa sanitario implementado a 500 bovinos	Número de animales tratados	Visitas a Unidades productivas Agropecuarias (UPA)	400
PROGRAMA DE APLICACIÓN DE LAS TIC´s PARA EL SECTOR GANADERO	Poner en marcha un programa de Tecnologías de la Información y la comunicación -TIC´s	Realizar dos capacitaciones sobre Herramientas de la Información, Realizar capacitaciones sobre uso y manejo de registros productivos para la línea productiva ganadera. (20 PRODUCTORES CADA TALLER)	Numero de Productores utilizando las Tics.	Escuelas de Campo (ECA´s)	1
ECAS EN CONSERVACION DE PASTURAS Y FORRAJES Y MANEJO SOSTENIBLE DE SUELOS	Establecer un programa de conservación de praderas y forrajes, como estrategia para incrementar la productividad ganadera	Talleres teórico -prácticos, dirigidos a pequeños y medianos productores pecuarios en técnicas de producción de suplementos alimentarios y/o nuevas técnicas de nutrición animal, para épocas críticas por el cambio climático (20 PRODUCTORES CADA TALLER)	Número de capacitaciones	Escuelas de Campo (ECA´s)	1
ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL SECTOR GANADERO	Dar a conocer a los productores ganaderos las diferentes instancias de participación ciudadana y mecanismos de control político y social aplicadas al sector ganadero	Capacitaciones a los productores sobre mecanismos de participación ciudadana y una escuela de campo sobre Economía Solidaria, aplicado a una asociación ganadera (20 PRODUCTORES CADA TALLER)	Número de capacitaciones	Escuelas de Campo (ECA´s)	1
BUENAS PRÁCTICAS GANADERAS - BPG	Capacitar a los productores sobre la importancia de la implementación de las Buenas Prácticas Ganaderas	Realizar capacitaciones sobre las Buenas Prácticas Ganaderas y manejo sostenible de suelo (20 PRODUCTORES CADA TALLER)	Número de capacitaciones	Demostración de Método	1
PROGRAMA DE GESTIÓN Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	Realización de jornadas de recolección de agro insumos y capacitar a los productores agropecuarios sobre la disposición de residuos líquidos y sólidos y en de medicamentos veterinarios	Realización de capacitaciones sobre el manejo y disposición de residuos y jornada de recolección con Campo Limpio, Colecta o alguna entidad encargada de realizar manejo de los recursos	Número de capacitaciones-número de jornadas de recolección	Escuelas de Campo (ECA´s)	1
PROGRAMA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA. POLITICA PUBLICA	Asegurar a los Beneficiarios la provisión de alimentos	Entrega de Kits de plántulas o Semillas de Hortaliza a los beneficiarios	Número Huertas Caseras	Visitas a Unidades productivas Agropecuarias (UPA)	100

1. ACTIVIDADES ESPECIFICAS:

El proponente adjudicatario deberá realizar entre otras las siguientes actividades para la efectiva ejecución del objeto contractual:

A. ENCADENAMIENTO PRODUCTIVO GANADERIA

1. Manejo sostenible de suelos, Poner en funcionamiento un paquete tecnológico para el manejo sostenible de suelos para la ganadería.
2. Programa de extensión agropecuaria para la línea productiva ganadería, Ejecutar el Programa de Extensión Agropecuaria para la Línea Productiva de Ganadería.
3. Programa de aplicación de las TIC´s para el sector ganadero, Poner en marcha un programa de Tecnologías de la Información y la comunicación -TIC´s
4. Registros productivos y contables para la producción ganadera, Llevar a cabo el proyecto de implementación de Registros Productivos y contables para la producción ganadera.
5. Buenas Prácticas Ganaderas – BPG, Capacitar a los productores sobre la importancia de la implementación de las Buenas Prácticas Ganaderas.

B. OTROS PROYECTOS

1. Programa de seguridad alimentaria, Política pública, Entrega de Kits de plántulas o Semillas de Hortaliza a los beneficiarios
2. Caracterización de beneficiarios para la implementación de huertas caseras.
3. capacitaciones sobre el manejo y disposición de residuos y jornada de recolección con Campo Limpio
4. Programa de Sanidad Animal. Realizar programas de desparasitación bovina.

5. Las demás actividades que se indiquen oportunamente y que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme el objeto y alcance del contrato, y que no implique dedicación de tiempo completo, ni subordinación
6. Presentar el informe de las actividades mensuales al supervisor del contrato.
7. Cumplir con las obligaciones consagradas en los artículos 4° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: MEDIANTE ACTAS PARCIALES, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y previa presentación del informe respectivo por parte del contratista con visto bueno del supervisor.

Los pagos a los cuales está obligado el MUNICIPIO se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la factura y/o cuenta de cobro recibida por parte del Contratista, además de la entrega de bien, servicio u obra, los demás requisitos a que haya lugar, entre ellos pagos de seguridad social, pago de estampillas, cuando a ellos haya lugar, etc., todo lo cual deberá constar expresamente en el acta de recibo. Aquel requisito cuya verificación no conste expresamente en esta acta, no se entiende cumplido, así se haya suscrito el acta verificando los demás requisitos. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del MUNICIPIO El Municipio pagará el contrato al contratista que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, de la siguiente manera: Mediante actas parciales mensuales de acuerdo con su ejecución y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato

SEXTA. DURACION DEL CONTRATO SERA DE CUATRO (04) MESES , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

SEPTIMA. PLAZO DE EJECUCION SERA DE CUATRO (04) MESES , CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.

OCTAVA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
2026000168	17/04/2026	$49.025.340

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del contrato está a cargo SIDNY KARINA PORTILLA GUERRERO en calidad SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO.

DÉCIMA. GARANTÍAS GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a el Municipio dentro de un (1) día hábil siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación del Municipio. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Motavita, identificado con el NIT No. 891.801.994-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Duración del contrato y cuatro (4) meses</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Duración del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados y/o servicios prestados</td><td>Duración contrato y dos (2) año mas</td><td>Equivalente al 10% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe el Municipio, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA. **LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL**: Las actividades previstas en el contrato se deben desarrollar en Municipio de Motavita y el domicilio contractual el Municipio de Motavita.

DÉCIMA SEGUNDA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la aprobación de las partes en el SECOP II y entiende aceptado con la suscripción electrónica a través del sistema electrónico para la contratación pública y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

DÉCIMA TERCERA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

- Estudios y documentos previos.
- Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Formularios.
- Propuesta presentada por el contratista.
- Evaluación de la propuesta.
- Las Garantías debidamente aprobadas [cuando hayan sido exigidas].
- Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

Con la aprobación del contrato en el SECOP II mediante usuario y contraseña se considera una firma electrónica, según el artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y tiene toda validez.

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*NÉSTOR MAURICIO FRESNO PIRABAGUEN*	*Fecha de aprobación:*	*06/04/2026 18:06:44 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*Francisco Javier Cortés Castillo*	*Fecha de aprobación:*	*06/05/2026 9:26:21 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9552431_Firmado

Contrato en ejecución: